

DECRETO 464 DE 2011

(febrero 18)

D.O. 47.987, febrero 18 de 2011

por el cual se hace un encargo.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en el artículo 189, numerales 2 y 13 de la Constitución Política y en desarrollo de la Ley 7a de 1991, el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973 y los Decretos 274 de 2000 y 210 de 2003,

DECRETA:

Artículo 1°. Encárgase de las funciones del cargo de Consejero Comercial, Código 0023, Grado 18, en la Embajada de Colombia ante la Unión Europea, Bélgica y Luxemburgo de la planta de personal del exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, al doctor Carlos Holmes Trujillo identificado con cédula de ciudadanía número 14976755 de Cali, actual Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Código 0036, Grado 25, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Reino de Bélgica y el Gran Ducado de Luxemburgo, mientras se provee el cargo en propiedad.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 18 de febrero de 2011.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

La Ministra de Relaciones Exteriores,

María Ángela Holguín Cuéllar.